

RESOLUCION No. IBG-DS-2001- 053

MIGUEL A. ARCOS MARTÍNEZ  
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

Que la compañía COBERTURINSA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS por intermedio de su Gerente General señor Ronald Tejada Avilés, ha solicitado la aprobación de la escritura pública de conversión, aumento de capital y reforma del estatuto de la referida compañía, acompañando para el efecto los cuatro primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 18 de Junio del 2001, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil.

Que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía Coberturinsa C. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, en sesión celebrada el 13 de Junio del 2001 resolvió; convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital y reformar el estatuto de la indicada compañía;

Que la Dirección de Seguros de la Intendencia de Bancos de Guayaquil ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. ADM-2001-5298 del 1 de Febrero del 2001.

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR:** a) La conversión del capital de la compañía Coberturinsa C. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, b) El aumento del capital social por mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el Capital queda elevado a dos mil dólares dividido en cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas y; c) La reforma del estatuto, en los términos contenidos en la escritura pública otorgada el 18 de Junio del 2001, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil tome nota al margen de la escritura pública de Conversión, aumento de capital y reforma del estatuto otorgada el 18 de Junio del 2001, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución.

Resol. IBG-DS-2001-053

Pág.2

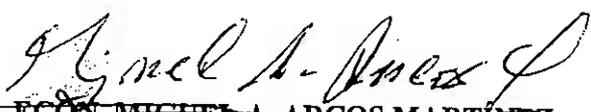
**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública otorgada el 17 de Enero de 1994, por la cual se constituyó la compañía en referencia, en el sentido de que ésta ha procedido a convertir su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a aumentar el capital y a reformar su estatuto mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la escritura de conversión, aumento de capital y reforma del estatuto, junto con la presente resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla con las demás prescripciones previstas en la Ley de Registro.

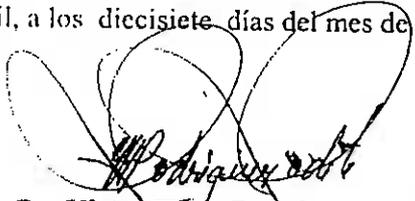
**ARTICULO QUINTO.-** Disponer que la presente Resolución se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación de Guayaquil conjuntamente con un extracto de la escritura de conversión, aumento de capital y reforma del estatuto elaborado por la Superintendencia de Bancos.

**ARTICULO SEXTO:** Disponer que una vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

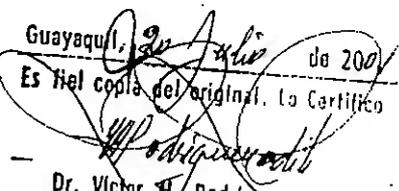
**COMUNÍQUESE.-** Dada y firmada en la Intendencia de Bancos de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Julio del 2001.

  
~~CCÓN MIGUEL A. ARCOS MARTÍNEZ~~  
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL

LO CERTIFICO en Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil uno.

  
Dr. Victor Hugo Rodríguez Roditi  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE BANCOS DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 20 de Julio de 2001  
Es fiel copia del original. Lo Certifico

  
Dr. Victor H. Rodríguez Roditi  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE BANCOS DE GUAYAQUIL